



STCST

202638701439481

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2026

Señora

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta Derecho de Petición 202618501706082 del 16/10/2026 - Requerimiento IDU 331871 - Radicado BTE 7383452026 - Ruido trabajo nocturno sector el Cortijo Engativá CONTRATO IDU 1588-2025 e IDU 1574-2025

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano su comunicación, con radicado IDU 202618501706082 del 16/10/2026, relacionada con la ejecución de actividades nocturnas del sector el Cortijo, localidad de Engativá.

Al respecto, se precisa que las actividades objeto de la solicitud son ejecutadas en el marco del Contrato de Obra IDU No. 1588-2025, correspondiente a la ejecución de actividades de conservación por reacción en la malla vial de Bogotá D.C. – Grupo 2.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638701439481

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance de estas actividades comprende la atención de daños puntuales, inventariados previamente o no, existentes en los corredores de la malla vial arterial no troncal, mediante actividades tales como parcheo, bacheo y, de ser requerido, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas en pavimentos rígidos, así como el sello de fisuras, grietas y juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Así mismo, se informa que el Contrato de Obra IDU No. 1588-2025 cuenta con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, realizada el 26 de enero de 2026, encontrándose actualmente en ejecución y atendiendo los diferentes sectores de intervención previstos dentro de su alcance contractual.

Respecto de la solicitud presentada por la peticionaria, se informa que, en el marco del Contrato mencionado, se ha realizado intervenciones de la Carrera 113 entre Calle 82 y Calle 83A, Carrera 112F entre Calle 82 y Calle 83 BIS, Carrera 112F entre Calle 81 y Calle 81A, con el propósito de atender los daños puntuales existentes en el pavimento. Para tal efecto, el contratista ejecutó actividades de replanteo, corte y fresado de pavimento asfáltico, retiro y disposición del material producto de la intervención los días 06, 07, 08, 13, 14, 19 y 20 de octubre, las cuales comprendieron el fresado de la carpeta asfáltica en un espesor de 17 cm y la reposición de la misma con mezcla asfáltica MD-19, de acuerdo con la programación de obra, se contempla finalizar las actividades durante la semana comprendida entre el 19 y el 25 de octubre de 2026, mediante la ejecución del sello de juntas, sujeto a las condiciones técnicas, climáticas y operativas que permitan su adecuado desarrollo.

Por otra parte, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, mediante el COI No. 40 del 01 de octubre de 2026, autorizó la ejecución de actividades nocturnas en dicho corredor en horario comprendido entre las 9:00 p.m. y las 4:00 a.m., dicha autorización contempla la ejecución de actividades de mantenimiento periódico y/o rutinario mediante cierres por carriles no simultáneos, con vigencia comprendida entre el 2 de octubre y el 24 de diciembre de 2026. Es pertinente señalar que los horarios de ejecución de las actividades de obra y las correspondientes autorizaciones en materia de manejo de tránsito son definidos y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de sus competencias.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

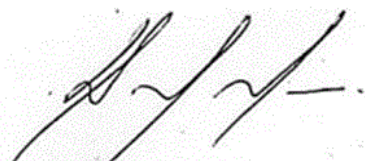


STCST
202638701439481
Información Pública
Al responder cite este número

De esta manera, se adjunta a la presente respuesta el **Comunicado de Obras de Infraestructura (COI)**, expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, como soporte documental de la autorización de manejo de tránsito referida y con el fin de poner en conocimiento del peticionario las condiciones y vigencia aprobadas para la ejecución de las actividades en el corredor objeto de consulta.

Finalmente, se precisa que las intervenciones ejecutadas en el segmento vial mencionado se encuentran contempladas dentro de las autorizaciones de manejo de tránsito expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, sin perjuicio de las obligaciones contractuales, ambientales y de seguridad que deben observarse durante su ejecución.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 21-10-2026 06:22:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO SAN RAFAEL II - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 B 125 03 - consorcio.rafaelii@gmail.com

Con Copia a: CONSORCIO CONSULTORES IDU 17 - Bogotá DC - Bogotá - CL 104 A 47 A 58 - ConsorcioConsultoresIDU17@ingeplan.co

Elaboró: PEDRO ALEJANDRO PRIETO BAUTISTA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3